



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Carrascal del Río (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

A petición de los propietarios del municipio de Carrascal del Río se inicia el procedimiento de concentración parcelaria según el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. La ejecución de la concentración parcelaria de la zona de CARRASCAL DEL RÍO (Segovia) fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 1714/1978, de 19 de mayo, publicado en el BOE n.º 171, de 19 de julio de 1978. La Junta de Trabajo de la zona se constituyó en CARRASCAL DEL RÍO (Segovia) con fecha 26 de mayo de 1998, siendo elegida una nueva Junta de Trabajo el 19 de abril de 2003, llevándose a efecto los trabajos necesarios para la determinación, con carácter provisional, de las Bases de la



Concentración Parcelaria, que fueron aprobadas por la Comisión Local reunida el 20 de junio de 2006, para ser sometidas a encuesta pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Las Bases Definitivas fueron publicadas mediante aviso en el BOP el 16 de noviembre de 2007, y aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el día 18 de octubre de 2007. Siendo declaradas firmes con fecha 26 de diciembre de 2007.

El perímetro de la zona según se establece en el Real Decreto 1714/1978 está formado por el término municipal de CARRASCAL DEL RÍO que, de acuerdo con los artículos 27 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, podrá ser modificado con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones de las parcelas que no puedan beneficiarse de la concentración y comprender o no en aquel las parcelas de la periferia cuya superficie se extienda fuera de la zona.

Según la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería actualmente se encuentra en fase de Proyecto habiéndose publicado con fecha 7 de junio de 2010. Y donde el Plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 15 de julio de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.937 hectáreas, aportadas por 491 propietarios, en 8.461 parcelas, atribuyendo 963 fincas de reemplazo.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ejecutar de manera inmediata la concentración parcelaria de Carrascal del Río (Segovia)".

Valladolid, 10 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos